

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

TÍTULO: “*Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (3 Lotes)”.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 146178

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17 de abril de 2026, por la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, se acuerda el inicio del expediente denominado: “*Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife*” (3 Lotes)” (CONTR 2026 146178).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de julio de 2026 se dicta Resolución por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación; publicándose en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el 7 de julio de 2026.



1

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/07/2026 23:59:02	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwu6QqsQEmA5Y16549jZo6Sv7ne	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- En plazo de presentación de ofertas, se advierte la existencia de un error en el cuadro de precios de los productos a oferta en el lote 1 Material de oficina del Anexo V Modelo de Proposición económica del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas establece que *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”*.

Así mismo el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía establece que *“La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho, o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto”*.

SEGUNDO.- El artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estipula que *“Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación”*.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Corregir el Anexo V Modelo de proposición económica Lote 1 Material de oficina del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente denominado: *“Suministro de material de oficina, papel multifunción y material impreso corporativo para su uso en la gestión administrativa del Patronato de la Alhambra y Generalife” (3 Lotes)* (CONTR 2026 146178). en los términos siguientes:

Donde dice:

**“ANEXO V
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)
LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA”**

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/07/2026 23:59:02	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwu6QqsQEmA5Y16549jZo6Sv7ne	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EXPEDIENTE: _____

TÍTULO: _____

LOTE: _____

D./D^{ra}. _____, con **DNI** _____, actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora _____, con **NIF** _____, en calidad de _____.

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de _____ euros (_____ €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____ euros (_____ €).

REF	ARTÍCULO	UNIDAD DE COM- PRA	(A) UNIDADES ESTIMADAS	(B) PRECIO UNI- TARIO MÁXIMO (en euros SIN IVA)	(C) IMPORTE UNI- TARIO OFERTADO (en euros SIN IVA)	(A X C) IMPORTE TO- TAL OFERTADO (en euros SIN IVA)
1.1	ARCHIVADOR AZ PALANCA	1	50	2,00		
1.2	ARCHIVADOR DEFINITIVO	1	100	0,95		
1.3	ARCHIVADOR DEFINITIVO DOBLE AN- CHO	1	300	1,65		
1.4	BANDEJA DE ESCRITORIO	100	1,80	1,80		
1.5	BLOC ESPIRAL TAMAÑO FOLIO	100	1,40	1,40		
1.6	BLOC ESPIRAL TAMAÑO CUARTILLA	100	1,00	1,00		
1.7	BLOC ESPIRAL MICROPERFORADO TAPA EXTRADURA	30	8,30	8,30		
1.8	BOLIGRAFO	3.000	0,19	0,19		
1.9	BOLSA DE PLASTIFICAR A4	4	10,00	10,00		
1.10	BOLSA DE PLASTIFICAR A3	1	27,00	27,00		
1.11	BOLSA RESIDUOS DESTRUCTORA	10	34,00	34,00		
1.12	BOTE TINTA PARA ALMOHADILLA SE- LLOS	10	2,50	2,50		
1.13	CALCULADORA DE SOBREMESA	30	17,20	17,20		
1.14	CARPETA COLGANTE	100	0,67	0,67		
1.15	CARTULINA BLANCA	5	5,00	5,00		
1.16	CHINCHETA	5	0,75	0,75		
1.17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	150	0,40	0,40		



1.18	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	15	8,00	8,00		
1.19	CINTA ADHESIVA EMBALAJE	70	2,75	2,75		
1.20	CINTA CORRECTORA	100	0,95	0,95		
1.21	CLIPS Nº3	50	0,80	0,80		
1.22	CLIPS Nº2	5	0,72	0,72		
1.23	CLIPS Nº1	50	0,45	0,45		
1.24	CUBILETE LAPICERO	20	5,00	5,00		
1.25	CUTTER	30	2,50	2,50		
1.26	RECAMBIO DE CUCHILLAS DE CÚTTER	40	2,65	2,65		
1.27	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	8,50	8,50		
1.28	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	9,90	9,90		
1.29	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	12,50	12,50		
1.30	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	22,00	22,00		
1.31	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	22,40	22,40		
1.32	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	1	24,40	24,40		
1.33	ETIQUETA ADHESIVA	10	15,20	15,20		
1.34	EXTRAEGRAPAS GRANDE	10	4,00	4,00		
1.35	EXTRAEGRAPAS NORMAL	20	1,20	1,20		
1.36	FILM PALETIZAR TRANSPARENTE	2	12,00	12,00		
1.37	FLEXO SOBREMESA	20	34,00	34,00		
1.38	FUNDA PLÁSTICO	120	8,00	8,00		
1.39	FUNDA DE ARCHIVADOR AZ PALANCA	40	1,00	1,00		
1.40	GOMA DE BORRAR	150	0,32	0,32		
1.41	GOMILLA ELÁSTICA Nº12	50	1,00	1,00		
1.42	GOMILLA ELÁSTICA Nº20	50	1,00	1,00		
1.43	GRAPAS GALVANIZADAS	1	2,50	2,50		
1.44	GRAPADORA	30	22,50	22,50		
1.45	GRAPAS	1	2,00	2,00		
1.47	LAPIZ BICOLOR FINO	100	0,40	0,40		
1.48	LÁPIZ	500	0,30	0,30		
1.49	LÁPIZ BICOLOR GRUESO		0,85	0,85		
1.50	LIBRETA TAMAÑO CUARTILLA	100	1,10	1,10		
1.51	LIBRETA TAMAÑO FOLIO	100	1,70	1,70		
1.52	LÍQUIDO CORRECTOR MULTIUSOS	100	0,70	0,70		
1.53	MINA	10	0,30	0,30		
1.54	MINA	2	2,20	2,20		
1.55	NOTAS ADHESIVAS	200	0,40	0,40		
1.56	NOTAS ADHESIVAS	100	1,00	1,00		



1.57	NOTAS ADHESIVAS	20	0,55	0,55		
1.58	NOTAS ADHESIVAS COLORES FLUOR	10	0,80	0,80		
1.59	NOTAS ADHESIVAS COLORES FLUOR	5	1,00	1,00		
1.60	PAPEL PARA EMBALAR	2	80,00	80,00		
1.61	PAPELERA METÁLICA OFICINA	50	17,00	17,00		
1.62	PAPELERA PLÁSTICO OFICINA	20	2,20	2,20		
1.63	PEGAMENTO TUBO	4	1,80	1,80		
1.64	PEGAMENTO DE BARRA	50	0,91	0,91		
1.65	PILA ALCALINA	50	2,45	2,45		
1.66	PILA ALCALINA	100	2,45	2,45		
1.67	PILA ALCALINAS	50	2,90	2,90		
1.68	PILA LITIO BOTÓN	50	3,75	3,75		
1.69	PORTACALENDARIOS DE MESA	10	2,50	2,50		
1.70	PORTACLIPS	5	1,65	1,65		
1.71	PORTADA PARA ENCUADERNAR CRISTAL	1	7,90	7,90		
1.72	PORTADA PARA ENCUADERNAR CARTÓN	5	10,70	10,70		
1.73	PORTAMINAS	10	1,50	1,50		
1.74	PORTAMINAS	10	1,90	1,90		
1.77	REGLA OFICINA ESTÁNDAR	20	0,40	0,40		
1.78	ROLLO BURBUJAS 1X50	1	24,50	24,50		
1.79	ROTULADOR	30	2,75	2,75		
1.80	ROTULADOR	150	0,65	0,65		
1.81	ROTULADOR	150	0,65	0,65		
1.82	ROTULADOR	150	2,00	2,00		
1.83	ROTULADOR	150	0,50	0,50		
1.84	SACAPUNTAS ESTÁNDAR	25	0,40	0,40		
1.85	SACAPUNTAS CUÑA DOBLE	10	0,53	0,53		
1.86	SEPARADOR ABECEDARIO PARA CARPETAS DE ANILLAS	4	4,50	4,50		
1.87	SEPARADOR PARA CARPETA ANILLAS	4	2,20	2,20		
1.88	SOBRE ACOLCHADO	50	3,50	3,50		
1.89	SOBRE ACOLCHADO	30	6,00	6,00		
1.90	REPOSAPIÉS PLÁSTICO	20	28,00	28,00		
1.91	TALADRADORA OFICINA	5	10,20	10,20		
1.92	TAMPON DE TINTA PARA SELLOS	5	5,00	5,00		
1.93	TIJERAS OFICINA	50	2,30	2,30		
					TOTAL sin IVA	
					IVA (21%)	



En el supuesto de que alguna oferta incluya un precio unitario superior al precio máximo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará, a efectos de valoración, que el precio ofertado coincide con dicho precio máximo y éste será el precio real de suministro del artículo.

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta."

Debe decir:

**"ANEXO V
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
(SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO)**

LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA

EXPEDIENTE: _____

TÍTULO: _____

LOTE: _____

D./D^a. _____, con **DNI** _____, actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad licitadora _____, con **NIF** _____, en
calidad de _____.

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de arriba indicado:

Se comprometo, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de _____ euros (_____ €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de _____ euros (_____ €).

REF	ARTÍCULO	UNIDAD DE COMPRA	(A) UNIDA DES ESTIMA DAS	(B) PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)	(C) IMPORTE UNITARIO OFERTADO (en euros SIN IVA)	(A X C) IMPORTE TOTAL OFERTADO (en euros SIN IVA)
1.1	ARCHIVADOR AZ PALANCA	1	50	2,00		

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/07/2026 23:59:02	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwu6QqsQEmA5Y16549jZo6Sv7ne	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.2	ARCHIVADOR DEFINITIVO	1	100	0,95		
1.3	ARCHIVADOR DEFINITIVO DOBLE ANCHO	1	300	1,65		
1.4	BANDEJA DE ESCRITORIO	1	100	1,80		
1.5	BLOC ESPIRAL TAMAÑO FOLIO	1	100	1,40		
1.6	BLOC ESPIRAL TAMAÑO CUARTILLA	1	100	1,00		
1.7	BLOC ESPIRAL MICROPERFORADO TAPA EXTRADURA	1	30	8,30		
1.8	BOLIGRAFO	1	3.000	0,19		
1.9	BOLSA DE PLASTIFICAR A4	PACK DE 100	4	10,00		
1.10	BOLSA DE PLASTIFICAR A3	PACK DE 100	1	27,00		
1.11	BOLSA RESIDUOS DESTRUCTORA	CAJA DE 50	10	34,00		
1.12	BOTE TINTA PARA ALMOHADILLA SELLOS	1	10	2,50		
1.13	CALCULADORA DE SOBREMESA	1	30	17,20		
1.14	CARPETA COLGANTE	1	100	0,67		
1.15	CARTULINA BLANCA	PAQUETE 100 UNID.	5	5,00		
1.16	CHINCHETA	CAJA 50 UNIDADES	5	0,75		
1.17	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	1	150	0,40		
1.18	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA	1	15	8,00		
1.19	CINTA ADHESIVA EMBALAJE	1	70	2,75		
1.20	CINTA CORRECTORA	1	100	0,95		
1.21	CLIPS Nº3	CAJA 100 UNID.	50	0,80		
1.22	CLIPS Nº2	CAJA 100 UNID.	5	0,72		
1.23	CLIPS Nº1	CAJA 100 UNID.	50	0,45		
1.24	CUBILETE LAPICERO	1	20	5,00		
1.25	CUTTER	1	30	2,50		
1.26	RECAMBIO DE CUCHILLAS DE CÚTTER	PACK 12	40	2,65		
1.27	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 200 UNID.	1	8,50		
1.28	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 200 UNID.	1	9,90		
1.29	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 100 UNID.	1	12,50		
1.30	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 100 UNID.	1	22,00		
1.31	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 50 UNID.	1	22,40		
1.32	ESPIRAL PARA ENCUADERNAR	CAJA 50 UNID.	1	24,40		
1.33	ETIQUETA ADHESIVA	CAJA 100 UNID.	10	15,20		
1.34	EXTRAEGRAPAS GRANDE	1	10	4,00		
1.35	EXTRAEGRAPAS NORMAL	1	20	1,20		
1.36	FILM PALETIZAR TRANSPARENTE	1	2	12,00		
1.37	FLEXO SOBREMESA	1	20	34,00		



1.38	FUNDA PLÁSTICO	PACK DE 100	120	8,00		
1.39	FUNDA DE ARCHIVADOR AZ PALANCA	1	40	1,00		
1.40	GOMA DE BORRAR	1	150	0,32		
1.41	GOMILLA ELÁSTICA Nº12	CAJA 100 grs	50	1,00		
1.42	GOMILLA ELÁSTICA Nº20	CAJA 100 grs	50	1,00		
1.43	GRAPAS GALVANIZADAS	CAJA 5000 UNID.	1	2,50		
1.44	GRAPADORA	1	30	22,50		
1.45	GRAPAS	CAJA 1000 UNID.	1	2,00		
1.46	LÁPIZ BICOLOR FINO	1	100	0,40		
1.47	LÁPIZ	1	500	0,30		
1.48	LÁPIZ BICOLOR GRUESO			0,85		
1.49	LIBRETA TAMAÑO CUARTILLA	1	100	1,10		
1.50	LIBRETA TAMAÑO FOLIO	1	100	1,70		
1.51	LÍQUIDO CORRECTOR MULTIUSOS	1	100	0,70		
1.52	MINA	TUBO 12 MINAS	10	0,30		
1.53	MINA	CAJA 12 UNID.	2	2,20		
1.54	NOTAS ADHESIVAS	1	200	0,40		
1.55	NOTAS ADHESIVAS	1	100	1,00		
1.56	NOTAS ADHESIVAS	1	20	0,55		
1.57	NOTAS ADHESIVAS COLORES FLÚOR	1 PAQUETE	10	0,80		
1.58	NOTAS ADHESIVAS COLORES FLÚOR	1 PAQUETE	5	1,00		
1.59	NOTAS ADHESIVAS RÍGIDAS COLORES FLÚOR	1 PAQUETE	30	1,00		
1.60	PAPEL PARA EMBALAR	1 ROLLO	2	80,00		
1.61	PAPELERA METÁLICA OFICINA	1	50	17,00		
1.62	PAPELERA PLÁSTICO OFICINA	1	20	2,20		
1.63	PEGAMENTO TUBO	1	4	1,80		
1.64	PEGAMENTO DE BARRA	1	50	0,91		
1.65	PILA ALCALINA	Pack 4	50	2,45		
1.66	PILA ALCALINA	Pack 4	100	2,45		
1.67	PILA ALCALINAS	1	50	2,90		
1.68	PILA LITIO BOTÓN	Pack 5	50	3,75		
1.69	PORTACALENDARIOS DE MESA	1	10	2,50		
1.70	PORTACLIPS	1	5	1,65		
1.71	PORTADA PARA ENCUADERNAR CRISTAL	PAQUETE 100 UNID.	1	7,90		
1.72	PORTADA PARA ENCUADERNAR CARTÓN	PAQUETE 50 UNID.	5	10,70		
1.73	PORTAMINAS	1	10	1,50		
1.74	PORTAMINAS	1	10	1,90		
1.75	IDENTIFICADOR FLEXIBLE CON CORDÓN INSERTADO	1	40.000	0,70 €		
1.76	PORTATARJETAS IDENTIFICADORAS RÍGIDAS	1	1.000	0,95 €		
1.77	REGLA OFICINA ESTÁNDAR	1	20	0,40		



1.78	ROLLO BURBUJAS 1X50	1 ROLLO	1	24,50		
1.79	ROTULADOR	1	30	2,75		
1.80	ROTULADOR	1	150	0,65		
1.81	ROTULADOR	1	150	0,65		
1.82	ROTULADOR	1	150	2,00		
1.83	ROTULADOR	1	150	0,50		
1.84	SACAPUNTAS ESTÁNDAR	1	25	0,40		
1.85	SACAPUNTAS CUÑA DOBLE	1	10	0,53		
1.86	SEPARADOR ABECEDARIO PARA CARPETAS DE ANILLAS	1	4	4,50		
1.87	SEPARADOR PARA CARPETA ANILLAS	1	4	2,20		
1.88	SOBRE ACOLCHADO	1	50	3,50		
1.89	SOBRE ACOLCHADO	1	30	6,00		
1.90	REPOSAPIÉS PLÁSTICO	1	20	28,00		
1.91	TALADRADORA OFICINA	1	5	10,20		
1.92	TAMPÓN DE TINTA PARA SELLOS	1	5	5,00		
1.93	TIJERAS OFICINA	1	50	2,30		
Total sin IVA						
IVA (21%)						

En el supuesto de que alguna oferta incluya un precio unitario superior al precio máximo establecido en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará, a efectos de valoración, que el precio ofertado coincide con dicho precio máximo y éste será el precio real de suministro del artículo.

(Lugar, fecha, firma)

NOTAS: En la proposición económica se entenderán incluidos a todos los efectos los demás tributos y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego.

Cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última. No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el día 28 de julio de 2026 a las 17:30h.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta Resolución de modificación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la LCSP y la cláusula 7 del PCAP.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

**EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: Rodrigo Ruiz-Jiménez Carrera

RODRIGO DIEGO RUIZ-JIMÉNEZ CARRERA		22/07/2026 23:59:02	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwu6QqsQEmA5Y16549jZo6Sv7ne	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	